

y medra el Cebada y sesenta reales en Dínero. Como todo, de acreditarse y el Círculo Libradores, por los comandantes. Se pone a dictar para dar todo lo que debe presentarse a Dr. Josef E. Biviano director práctico de la Compañía de Poyonache. Rizal y Vanesa una arrendadora de la Provisión y libran el ejercicio que tiene en arriendo el Banco Nacional en la Ciudad de Valencia. Y pagando su importo por dha Compañía conforme a la última orden comunicada a esta villa el treinta de Abril de este presente año y mediante que se haga forcevo la Cobranza de las cantidades que importan dho Reivivo para reintegrar el fondo de dho propietario sedonde se ha exhortado y no poder esta villa ejecutarla. siendo como tiene veras noticias de la acreditada conducta doable de las circunstancias legalidad y facilidad el Dr. Francisco Pousa y Valavent comunicarse entre Ciudad de Valencia y q. desempeñara este negocio con la excepción que corresponde otorgar quedan y concretos todo lo que se han cumplido el que se ha de requerir y en su vez especial misterio al Dr. Francisco Pousa y Valavent para que anobre esta villa y en su representación pareca ante el Dr. Josef E. Biviano como director práctico de la Ciudad Compañía y presentar los Reivivos que comprenden las dhas tasas de doscientas treintay cinco reales por cada repartición que se negar. Y medida de acuerdo

y presencia real en Dínero; ante testimonio que les acompañan y cobrar las cantidades que importan. Dando y otorgando para el recibo de la Compañía los Reivivos, contar e paos y firmar que se ha de pedir y fueren reservados para tiendo certificar la diligencia de los señores y extra

